REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD RETIRO D.A.E.M.



MAT.: PAGA SALDO INSOLUTO ART. 2° TRANSITORIO, LEY 20.158/2006 RETIRO VOLUNTARIO.

DECRETO EXENTO Nº 3.475

RETIRO, 1 4 NOV. 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República, las facultades que me confiere la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- El cumplimiento del pago de la Indemnización que por derecho le corresponde por aplicación del D.F.L. N° 1, Art. 2°, Transitorio Estatuto de los Profesionales de la Educación, de ex-docente acogida a la Ley 20.158/2006, Artículo 2° Transitorio de Retiro Voluntario.

3.- Decreto Alcaldicio N° 716 del 08-09-2014 de la I. Municipalidad de Retiro, en el cual paga Indemnización, del D.F.L. N° 1, Art. 2°, Transitorio Estatuto de los Profesionales de la Educación, de ex-docente acogida a la Ley 20.158/2006, Artículo 2° Transitorio de Retiro Voluntario, docente Sra. Rosa Isabel Ramos Matus.

4.- Avenimiento Judicial entre De Gracia Martínez y Otros contra Ilustre Municipalidad de Retiro, por saldo insoluto Art. 2° Transitorio, Ley N° 20.158/2006.

5.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-01-2013 de la Municipalidad de Retiro, en el cual instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe de departamento.

DECRETO:

1.- PAGUESE la suma de \$ 1.611.861 (Un millón seiscientos once mil ochocientos sesenta y un peso) a la Profesional de la Educación, SRA. ROSA ISABEL RAMOS MATUS, C.I. N° 4.925.966-2, ex-docente de La Escuela Ramón Barros Luco, por concepto de pago saldo insoluto de Indemnización, conforme aplicación del Artículo 2do. Transitorio del D.F.L. N°1 Estatuto que rige a los Profesionales de la Educación.

2.- IMPUTESE el gasto al Subtítulo 23-01-004 Desahucio e

Indemnizaciones.

3.- COMUNIQUESE a las secciones de Presupuesto y Personal del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Retiro, para los trámites a que dé lugar.

ALCALDE RODRIGO RAMIREZ PARRA Alcalde

JEFMIGUEL BUENO FUENTES DAE Jefe del D.A.E.M.

SECRETARIO RAYER TORRES

Secretario Municipal

RRP/GBT/MBF/RVM

DISTRIBUCION:

1.- Contraloría Regional

2.- Administración y finanzas Municipalidad

3/6.- Personal y finanzas D.A.E.M

7.- Interesada